

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Atn. Javier Prieto Tristanco

Alcalde local

Dirección: Transversal 78K No. 41A - 04 Sur

Teléfono: (601) 448 1400

Correo: alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

Referencia: Traslado por competencia de radicado SDA **2026ER213198** del 23 de septiembre del 2026.

Al contestar citar el proceso 7121399

Cordial saludo,

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025, y en atención al radicado de la referencia mediante el cual ciudadano expone:

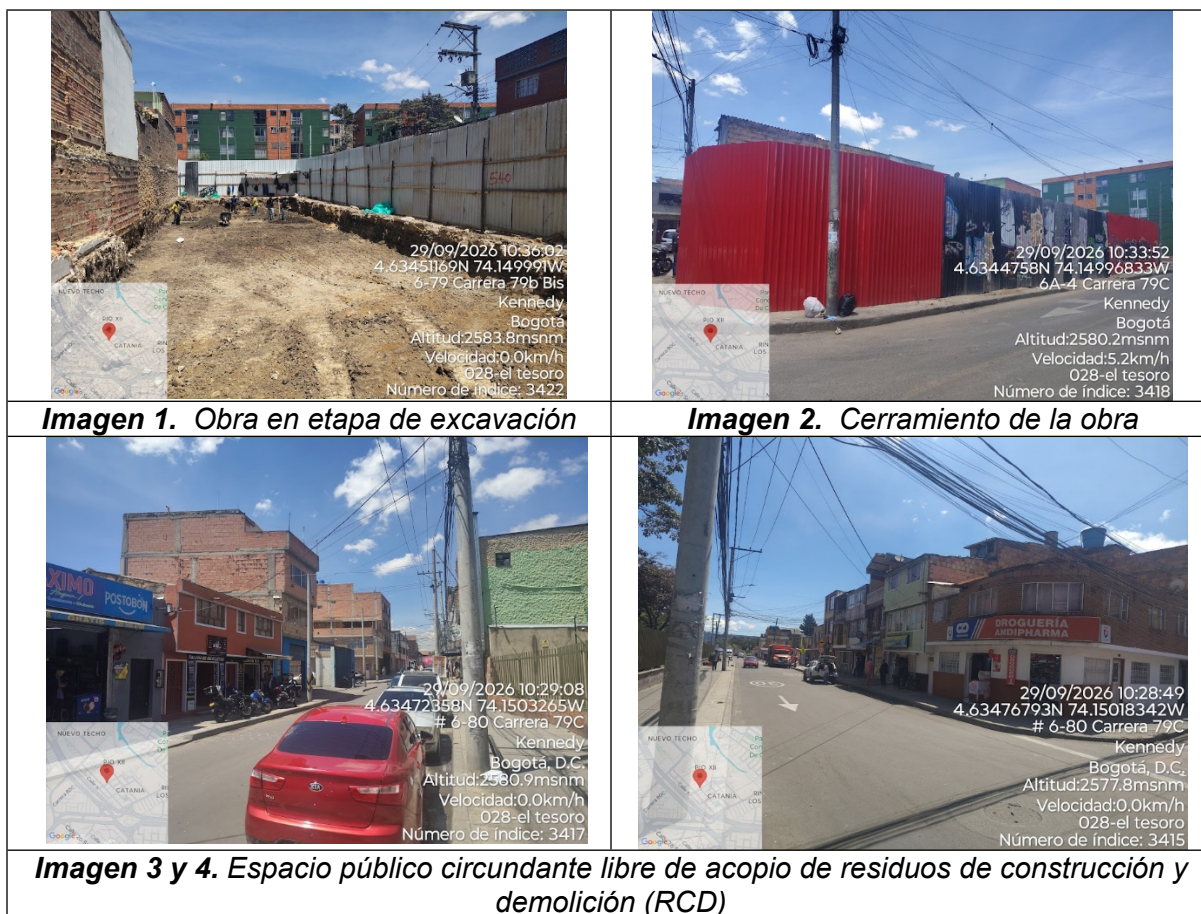
“Se solicita control de la Alcaldía Local de Kennedy y la Secretaría de Ambiente, ya que se está demoliendo un complejo de viviendas ubicadas en el sector de Ciudad de Cali en la calle 79K, y generan polvo a toda hora por la demolición y maquinaria. Aparecen escombros en las calles todo el tiempo. No presentan condiciones de seguridad para el paso de carros y personas y en el sector hay muchos niños y ancianos en la zona, y la caída de esos escombros representa un riesgo para las personas.”

Se informa que el día 29 de septiembre de 202, un profesional adscrito a la entidad realizó visita técnica al predio ubicado en la calle 6A No. 79B-37 de la localidad de Kennedy, con el fin de verificar la situación denunciada y constatar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 33 del Decreto 507 de 2023, “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, compilado en el Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”.

Durante la visita se constató que el proyecto, atendido por el señor Arley Ortega Mejía, encargado de la obra, inició aproximadamente el 21 de septiembre de 2026, con actividades de demolición en los predios ubicados en la calle 6A No. 79B-37 y calle 6A No. 79B-25, donde se proyecta la construcción de una edificación de uso múltiple, con usos residencial multifamiliar, comercio y servicios básicos.

Frente a la problemática denunciada, no se evidenció la presencia de residuos de construcción y demolición (RCD) acopiados en el espacio público o áreas colindantes. Asimismo, se constató que la obra se encuentra en etapa de excavación para el inicio de la cimentación, sin evidenciarse puntos de acopio temporal de RCD al interior del predio.

El registro fotográfico se presenta a continuación:



Fuente: SRS – SDA

Ahora bien, teniendo en cuenta que la petición también hace referencia a la presunta ocupación indebida del espacio público y a la posible ejecución de obras sin el respectivo licenciamiento urbanístico, esta autoridad ambiental, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a dar traslado de la presente solicitud a su despacho, para que, en el marco de sus

competencias, se adelanten las actuaciones de control urbano a que haya lugar y se adopten las medidas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), y se remita respuesta directa al peticionario.

Así mismo, teniendo en cuenta que la petición refiere una problemática relacionada con la seguridad para el tránsito vehicular y peatonal, se remite copia de la presente actuación a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que, en el marco de sus competencias, emita respuesta integral frente a los aspectos relacionados con el manejo del tránsito y adopte las medidas que correspondan y se remita respuesta directa al peticionario.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención conforme a nuestras competencias definidas en el Decreto 646 de 2025 el cual compilo el Decreto 509 de 2025 y la Resolución SDA 2116 de 2025, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 y demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, comunicándose al teléfono de esta Secretaría (601) 377 8899 o a través de la línea telefónica (601) 377 8880.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO (E)

Con copia a: Señores: Secretaría Distrital de Movilidad. Atn. Claudia Díaz Acosta. Secretaría Distrital - Dirección: Calle 13 # 37 – 35 - Correo: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co. Teléfono: 601 364 9400 .

Anexo: Radicado SDA 2026ER213198 del 23 de septiembre de 2026.

Proyectó: DAVID SANTIAGO HERRERA SANTANA
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO
Aprobó: CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE